

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8 Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106 Florida Valle del Cauca		
Versión: 01	Fecha: 05/03/2013		Código: LA-DC-2017

ESTUDIO PREVIO

1. Certificado de Inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras:	SUMINISTRO
2. Fecha de Elaboración del Estudio Previo:	27 de febrero de 2023
3. Nombre del Funcionario que diligencio el Formulario:	Víctor Fernando Rivera Soto
4. Tipo de Contrato:	Suministro
Capítulo II: Descripción Técnica	
5. Descripción de la Necesidad.	La Institución Educativa Las Américas está al servicio dela comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Por consiguiente, el análisis referenciado se desarrolla en la forma y términos que a continuación se relacionan: Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. Perspectiva Comercial: La Institución Educativa requiere fortalecer las acciones administrativas y de formación que adelanta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA

CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8

Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106

Florida Valle del Cauca

Versión: 01

Fecha: 05/03/2013

Código: LA-DC-2017

Las gestiones adelantadas por La Institución Educativa se orientan a generar posibilidades de formación que promuevan su integralidad, lo cual incluye la necesidad de ambientar espacios para la ejecución de acciones de formación y de apoyo a la misma, haciéndolos adecuados para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Institución Educativa se orienta a generar lineamientos adecuados para la integración de la comunidad que vincula, a través espacios que favorezcan el reconocimiento de las diversas tendencias académicas.

Atendiendo a que La Institución Educativa cuenta con espacios que se destinan a actividades de formación y de apoyo administrativo, se hace necesaria la adquisición de elementos que permitan a la comunidad educativa fortalecer el trabajo realizado en términos de, comodidad, agilidad, higiene y dignidad.

En virtud de lo anterior, se hace necesario el suministro oportuno de elementos de construcción, ferretería, pintura y elementos afines con el fin de realizar un buen mantenimiento correctivo y preventivo a toda la infraestructura institucional, que garantice la adecuada ejecución de los procesos misionales: Extensión, investigación y docencia y las áreas de la instancia administrativa. Dirección, apoyo, adaptabilidad y control.

En ese orden de ideas de igual manera se requiere la compra de materiales de ferretería en general los que son necesarios para realizar mantenimiento preventivo y correctivo, así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social. Se espera que con esta compra proyectada por la Institución Educativa Las Américas, la Comunidad Educativa en su totalidad cuente con los Elementos, Materiales, suministros y equipos acordes a sus necesidades que le permitan desarrollar de manera eficiente y eficaz las labores legales y constitucionales a ella establecidas, como son las labores de: docencia, académica y administrativa respectivamente. La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 DE 2015 dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA

CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8

Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106

Florida Valle del Cauca

Versión: 01

Fecha: 05/03/2013

Código: LA-DC-2017

por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Perspectiva Financiera: La Institución Educativa Las Américas por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Perspectiva Organizacional: La Institución Educativa Las Américas considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Por lo cual se hace necesario capacitar al personal objeto de esta contratación, para conseguir el objetivo pretendido de mantener los niveles de calidad y eficiencia por parte de la entidad.

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. Descripción del Objeto a Contratar

Suministro de Materiales para Reparación en las Sedes de la Institución Educativa Las Américas.

7. Especificaciones del Objeto a Contratar

7.1. Objeto del Contrato:

Suministro de Materiales para Reparación en las Sedes de la Institución Educativa Las Américas.

7.2. Clasificación UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311628	Ferretería en general

7.3. Condiciones de la Contratación:

7.3.1. Plazo de Ejecución del Contrato:

Quince (15) días

7.3.2. Lugar de Ejecución del Contrato:

Sede Principal de la IE Las Américas – Florida

7.4. Obligaciones del Contratista:

Las obligaciones a las que estará sujeto el contratista son: 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Suministrar los bienes contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA

CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8

Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106

Florida Valle del Cauca

Versión: 01

Fecha: 05/03/2013

Código: LA-DC-2017

requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar. 8. Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato así como de la información y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato, al momento de la terminación. 9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

7.5. Obligaciones de la Institución Educativa:

- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar la supervisión del contrato.

Capítulo III: Descripción Jurídica

8. Plazo de Liquidación del Contrato:

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección:

El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8 Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106 Florida Valle del Cauca		
	Versión: 01	Fecha: 05/03/2013	Código: LA-DC-2017

	2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa	
	Adicionalmente la Auxiliar Administrativo con funciones de tesorería - pagaduría certifica e informa que en la planta de personal de la Institución Educativa no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación.	
10. Supervisión:	Nombre del Funcionario	Sra. Gloria Leiby Domínguez C
	Cargo	Auxiliar Administrativo
11. Soporte Técnico y Económico del Valor Estimado del Contrato:		
11.1. Presupuesto Oficial (\$):	Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Trece Pesos M/CTE (\$7.841.913,00)	
11.2. Imputación Presupuestal:	CD N° 000004 de 27 de febrero de 2023	
12. Forma de Pago y Requisitos	Dentro de los 15 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.	
Capítulo IV: Bases Para la Evaluación de Propuestas		
13. Justificación de los Factores de Selección		
13.1. Requisitos Habitantes		
13.1.1. Capacidad Jurídica	• Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía • Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida • Certificación Cámara de Comercio • Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado a junio de 2022 • Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente • Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA

CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8

Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106

Florida Valle del Cauca

Versión: 01

Fecha: 05/03/2013

Código: LA-DC-2017

	• Certificaciones de la experiencia profesional; como mínimo un contrato de expedición de pólizas • Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. • Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. • Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. • Certificado de Medidas Correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Ser Facturador Electrónica • Propuesta Económica • Certificación Bancaria reciente
13.1.2. Capacidad Financiera	A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, ya que las consultas SECOP no arrojan precio indicativo; los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la necesidad y solicitaron cotización a establecimientos de comercio dedicado a esta actividad comercial y que ofreciera el servicio solicitado y objeto de la presente contratación, por lo que se proyecta un valor estimado del servicio por valor de \$7.841.913.00
13.1.3. Condiciones de Idoneidad y Experiencia	Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de dos (2) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS**

RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA

CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8

Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106

Florida Valle del Cauca

Versión: 01

Fecha: 05/03/2013

Código: LA-DC-2017

	productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
14. Análisis de Exigencia de Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza Contractual o Extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	Por tratarse de un contrato inferior a 20 SMMLV en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
15. Análisis del Sector del Objeto a Contratar	En aquiescencia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso.” De conformidad con lo sugerido n la Guía para elaboración del Estudio Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Eficiente, el análisis del sector en contratación directa, no comprenderá un estudio de demanda y oferta, sino hacer una reflexión sobre los argumentos de escogencia de tal modalidad, de tal forma que en consideración del objeto se exponen los siguientes fundamentos: El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa
16. Análisis de Riesgos de la Contratación:	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8 Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106 Florida Valle del Cauca		
	Versión: 01	Fecha: 05/03/2013	Código: LA-DC-2017

16.1. RIESGOS FINANCIEROS

		ESTIMACION DEL RIESGO.	
TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	Bajo	20%
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	Bajo	20%

16.2. RIESGOS OPERATIVOS

		ESTIMACION DEL RIESGO	
TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los personal idóneo para poder ejecutar el objeto del contrato.	Contratista	Bajo	30%
Bodegaje antes de la entrega de los productos que utilizaran en la ejecución de la obra	Contratista	Bajo	20%
Ejecución de la obra en el tiempo acordado.	Contratante	Baja	20%
Estabilidad de la Obra	Contratante	Baja	20%

FIRMADO EL ORIGINAL

Sr. Víctor Fernando Rivera Soto
Asesor Contratación